

Fenomenología social e interseccionalidad: sus aportes teóricos para estudiar las desigualdades sociales.

Nicolás Rosinke y Joaquín Balbi.

Cita:

Nicolás Rosinke y Joaquín Balbi (2021). *Fenomenología social e interseccionalidad: sus aportes teóricos para estudiar las desigualdades sociales*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/207>



UBA Sociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

XIV Jornadas de la Carrera de Sociología
Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos
Aires
1 al 5 de noviembre 2021

MESA 134 | Mercedes Krause. *Repensando las desigualdades sociales en el siglo XXI desde los marxismos, los feminismos y la interseccionalidad*

PONENCIA 524 | *Fenomenología social e interseccionalidad: sus aportes teóricos para estudiar las desigualdades sociales*

AUTORES:

Sofía Robiolio Bose (sofiarobiolio@gmail.com) Facultad de Cs. Sociales, UBA

Joaquín Balbi (balbi.joaquin97@gmail.com) Facultad de Cs. Sociales, UBA

Narela Benegas (narela_bngs@hotmail.com) Facultad de Cs. Sociales, UBA

Tomás Giri (tomas_giri@outlook.com) Facultad de Cs. Sociales, UBA

Nicolás Rosinke (nrosinke@sociales.uba.ar) Facultad de Cs. Sociales, UBA

Fenomenología social e interseccionalidad: sus aportes teóricos para estudiar las desigualdades sociales

Introducción

Actualmente asistimos a un incremento de demandas y reivindicaciones sociales que exceden a la cuestión de clase. En Argentina, en particular, pero también en otros países del mundo, la urgencia de la equidad de género, la emergencia de la cuestión ambiental y las reivindicaciones de pueblos originarios y culturas indígenas, entre otros, se han sumado, en los últimos años, a las tradicionales demandas de mejoras en las condiciones de trabajo y aumento salarial. Un claro ejemplo de esto es el auge de la lucha feminista que ha finalmente conquistado el derecho al aborto legal y el cupo laboral trans; y ha puesto el foco sobre la cuestión del trabajo doméstico, entre otras problemáticas.

En este contexto, los reclamos de las distintas organizaciones sociales no se limitan al género o la dimensión económica. Por eso, como estudiantes de grado de la carrera de Sociología de la UBA, nos sentimos interpelados por esta contemporaneidad conflictiva. Frente a esta complejidad y a la incertidumbre que la atraviesa y, en el marco del Proyecto de Reconocimiento Institucional “Fenomenología e interseccionalidad: desafíos teórico-metodológicos para abordar las desigualdades sociales”, intentamos aproximarnos a las distintas discusiones de autorxs como Davis, Collins, Platero; así como Creswell, Embree y otrxs. Esto nos permitió considerar la potencialidad teórica de los planteos fenomenológicos e interseccionales para el análisis de las desigualdades sociales debido a su actualidad y relevancia. Así, durante un año y medio, realizamos lecturas, debates y reflexiones que nos llevaron a elaborar esta ponencia, la cual, creemos, resume las ideas principales de dichos pensamientos dialogados.

La fenomenología social surge con la intención de comprender la esencia de las experiencias vividas por las personas o grupos sociales en su vida cotidiana. La interseccionalidad plantea que dichas experiencias no pueden ser abordadas sin tener en cuenta los múltiples procesos de desigualdad social que atraviesan la vida de las personas y las acompañan en cada interacción.

En la presente ponencia planteamos la articulación de ambos enfoques teóricos de manera original, con el objetivo de proponer un marco conceptual alternativo y

beneficioso hacia una mirada distinta de las actuales problemáticas sociales. Específicamente, primero delimitamos ambas perspectivas con sus respectivos supuestos para luego ponerlas en relación. Por último, esbozamos un sucinto entrecruzamiento conceptual que permite abordar el modo en que diferentes ejes de opresión y privilegio actúan y se experimentan de manera entrelazada como parte del mundo de la vida.

1. *La interseccionalidad: en busca de definición*

El concepto de interseccionalidad surgió a mediados de los años '80 en Estados Unidos, a partir de la crítica de las mujeres negras hacia el movimiento feminista por su presunto sesgo clasista y blanco. Dado que dicho movimiento era conducido por mujeres blancas de clase media, sus reivindicaciones a menudo ignoraban las experiencias y necesidades específicas de las integrantes negras, que sufrían la desigualdad y la opresión en más de una dimensión. En este marco, Crenshaw proponía por primera vez el término de interseccionalidad, con el que buscaba dar cuenta no sólo de ese problema de representación, sino también de las distintas formas en que el género, la clase y la raza pueden interactuar y configurar experiencias diferentes para las mujeres (Platero, 2012).

Con el transcurso de los años, el concepto superaría las fronteras de la teoría feminista y se desplazaría hacia otros ámbitos teóricos, donde sería empleado en sentidos muy diferentes. En América del Norte y Europa lograría una gran popularidad y prestigio, especialmente en los análisis de las desigualdades sociales. No ha ocurrido lo mismo, sin embargo, en América Latina, donde todavía le queda un largo camino por recorrer (Krause y Ballesteros, 2018).

Para Davis (2008), el motivo de la popularidad que durante las últimas décadas se ha granjeado la interseccionalidad se encuentra quizás en la “vaguedad” y la “amplitud teórica” del concepto. En efecto, el hecho de que no exista una definición clara y precisa sobre lo que es la interseccionalidad ha contribuido a que se la emplee en contextos y disciplinas muy distintas. Sin embargo, la autora sostiene que esa amplitud teórica que caracteriza a la interseccionalidad no necesariamente supone una ventaja, dado que si bien enriquece al enfoque, también “genera confusiones respecto de cómo, dónde y cuándo se lo puede aplicar” (Davis, 2018). Por esta razón, afirma que resultaría

productivo establecer con mayor claridad sus límites y disponer una metodología que evite cualquier confusión.

En respuesta a lo planteado por autores como Davis, Krause y Ballesteros (2018) sostendrán que, pese a las críticas por su falta de claridad, es posible concebir a la interseccionalidad como un enfoque que se nutre de razonamientos diferentes y “supuestos que aún están siendo aplicados y probados por los investigadores en una innumerable variedad de contextos y disciplinas (Krause y Ballesteros, 2018; p. 15)”. En consecuencia, la interseccionalidad no debería ser desacreditada por su apertura o flexibilidad, sino, por el contrario, aprovechada en tanto enfoque.

Según Platero (2012), categorías como las de sexualidad, género, raza, clase y/o etnia atraviesan simultáneamente a las personas y co-constituyen maneras distintas de inserción y participación social. El juego entre estas categorías hace que sus identidades y vivencias sean interseccionales, y estructura posiciones sociales complejas o “trans-locaciones”, como las ha denominado Anthias (2008). De acuerdo con esto, Platero sostiene que lo que permitiría la interseccionalidad es abordar esa multiplicidad que caracteriza a la identidad individual.

Por su parte, Hill Collins (2014) considera que la interseccionalidad parte de la premisa de que las diferencias en las vidas de las personas pueden ser mejor entendidas si se las estudia no como el resultado de un único eje de división social — esto es, la raza o el género o la clase—, sino el de varios ejes que actúan en conjunto y se influyen mutuamente. Las combinaciones de estos ejes, dice la autora, posicionan diferencialmente a los individuos en el mundo, condicionando así sus posibilidades de acción y, en definitiva, sus vidas. En este sentido, la interseccionalidad vendría a plantearse como una forma de explorar las interconexiones que existen entre esas distintas categorías de división social, para lograr una comprensión más completa y acabada de los condicionamientos que las personas deben enfrentar. Este es, por otro lado, un planteo con el que coincide Platero (2012), para quien “no existe una sola causa de discriminación, sino una maraña de interrelaciones que conforman las experiencias complejas de las personas” (Platero, 2012; 23). El propósito de la interseccionalidad sería entonces facilitar el abordaje de esa “discriminación múltiple”.

Para Hill Collins (2014), la interseccionalidad aparece entonces como el enfoque idóneo para estudiar las desigualdades sociales. Y esto porque no reduce el análisis a un único factor, como la clase o la raza, sino que permite un abordaje más global que “añade capas adicionales de complejidad” y exhorta a “entender la desigualdad social a

partir de las interacciones entre varias categorías” (Hill Collins, 2014; 26). Ese elemento de mayor complejidad es, por otra parte, una de las características que definen al enfoque interseccional y lo distancian de los marcos más unidimensionales y reduccionistas.

Krause y Ballesteros (2018) coinciden en que la interseccionalidad resulta especialmente útil para el estudio de las desigualdades sociales y agregan que la misma tiene la ventaja de permitir un análisis tanto a nivel individual como estructural. En este sentido, retoman a Bilge y señalan que el enfoque interseccional “considera los efectos de las estructuras de desigualdad en las vidas individuales, al tiempo que cuestiona las formas en que múltiples instituciones y procesos están involucrados en las construcciones sociales de poder y privilegio” (Bilge, 2010).

A su vez, Platero recupera los planteos de Hancock (2007), señalando que es preciso distinguir entre las perspectivas unitaria y múltiple para el estudio sobre las desigualdades. Mientras que la primera supondría abordar cada desigualdad de forma separada, la segunda otorga igual relevancia a todas las categorías, pero las asume independientes entre sí. Esto también se asemeja al enfoque aditivo de la interseccionalidad que resulta incapaz de conceptualizar las experiencias de clase, raza, etnia, género como un todo significativo en el individuo. De esta forma, “la perspectiva interseccional supondría observar las relaciones recíprocas entre diferentes desigualdades (Platero, 2012: 37)”.

2. Una aproximación a la fenomenología social como abordaje teórico-metodológico

La fenomenología, como escuela de pensamiento, ha sido definida e interpretada de diversas maneras, dentro y fuera de las ciencias sociales. En un sentido estricto, el término refiere a la corriente inaugurada por el filósofo y matemático alemán Edmund Husserl (1859-1938) y continuada por aquellos que expandieron sus perspectivas, como Heidegger, Sartre, Merleau-Ponty y Schutz, pero se ha ampliado y diversificado hasta lograr una enorme influencia en campos como la psicología o la sociología (Embree, 2011, p. 17).

Valles (1999, pp. 62-68) considera que, en el ámbito de las ciencias sociales, la fenomenología puede ser pensada como la raíz de múltiples perspectivas dentro de la investigación cualitativa. Destaca, siguiendo a Patton (1990), que el término está

marcado por una gran polisemia: la fenomenología ha sido concebida como un paradigma, como una perspectiva teórica o como una postura filosófica. Lo que estos múltiples sentidos tienen en común es el lugar central que le adjudican a la consideración o el estudio de la *experiencia vivida* y de la interpretación que los sujetos hacen de la experiencia que viven. En este sentido, la fenomenología está íntimamente vinculada, como antecedente o raíz intelectual, con otras perspectivas de estudio cualitativo como el interaccionismo simbólico, la etnometodología o la *grounded theory*. Valles señala que es a partir de los aportes de Schutz y de Berger y Luckmann que la fenomenología filosófica deviene *sociología fenomenológica*, una perspectiva de estudio con importantes desarrollos teóricos y conceptuales, pero aún con escasa aplicación en investigaciones empíricas.

En esta misma línea, para Creswell (2007) un estudio fenomenológico se caracteriza por describir el significado que le otorgan varios individuos a sus *experiencias vividas* sobre un concepto o un fenómeno. En este sentido, la tarea del fenomenólogo consiste en describir lo que todos los individuos de un grupo tienen en común en su experiencia del fenómeno. Los investigadores, entonces, recolectan datos de las personas que tuvieron experiencia de dicho fenómeno y luego desarrollan una descripción compuesta de lo que se supone la “esencia” de la experiencia para todos los individuos. Dicha descripción consiste en *lo que* vivieron y en *cómo* lo vivieron (Creswell, 2007: 58-59).

De manera que, si bien se desarrollaron y elaboraron distintas perspectivas fenomenológicas (fenomenología hermenéutica y fenomenología trascendental, empírica o psicológica), Creswell considera que “los supuestos filosóficos descansan en un suelo compartido: el estudio de las experiencias vividas de las personas, el hecho de que estas experiencias sean conscientes (van Manen, 1990), y el desarrollo de las descripciones de la esencia, sin explicaciones o análisis (Moustakas, 1994)” (Creswell, 2007: 58).

Otra de las características que Creswell (2007) propone es que la fenomenología aporta una *comprensión profunda* del fenómeno como experiencia de varios individuos. La fenomenología no es sólo una descripción, sino también un proceso interpretativo en el que los investigadores elaboran una interpretación de los significados de las experiencias vividas: “el investigador “media” entre los diferentes significados” (van Marren, 1990, p. 26, citado en Creswell, 2007: 59).

En esta línea, Eberle (2004) argumenta que los fenómenos son constituidos en una síntesis pasiva e incluyen percepciones sensitivas que tienen significado para los

individuos. Esto quiere decir que la experiencia subjetiva es siempre algo más y diferente de lo que se formula en el lenguaje. El gran aporte de Husserl a la certeza cartesiana del “pienso luego existo” (ego cogito), es la *intencionalidad* de todo pensamiento: “pienso **algo**, luego existo”. La experiencia es experiencia *de algo*, y esto es lo que constituye al fenómeno. Husserl comenzó su análisis con la conciencia subjetiva como el lugar en el que se evidenciaba el conocimiento: no hay conocimiento sin conciencia. Pero dicha conciencia es siempre “conciencia de algo”. En este sentido, la pregunta que se hace el fenomenólogo es: ¿cómo constituimos el sentido de un fenómeno? ¿Qué es lo que se percibe realmente?

De modo que la fenomenología provee un marco epistemológico para elucidar cómo los sentidos y significados son constituidos en la conciencia subjetiva, cómo son construidos en la interacción de la vida cotidiana y en las observaciones e interpretaciones científicas. A tal punto, es necesario introducir los aportes de Schutz al análisis fenomenológico de Husserl.

Dreher (2009) argumenta que el objeto de análisis schutzeriano está constituido por las experiencias y las acciones humanas. El individuo, con su capacidad para utilizar signos y símbolos, es capaz de constituir la intersubjetividad y de objetivar, en este contexto, las entidades sociales. Una de las nociones nucleares de su aparato conceptual es la del *mundo de la vida*, que retoma de Husserl: “Schutz define el mundo de la vida cotidiana como la realidad experimentada dentro de la actitud natural por un adulto alerta que actúa entre y sobre ese mundo y entre los demás seres humanos.” (Dreher, 2012, 103) Se trata del conjunto de experiencias pre-teóricas, no cuestionadas, que los individuos tienen de la realidad en su *actitud natural*. En este mundo de la vida, la actitud natural no es el mundo privado del individuo solitario, sino “un mundo intersubjetivo al cual estamos todos acostumbrados y en el cual no tenemos un interés teórico sino práctico.” (Dreher, 2012, 104). Nuestra actitud natural está gobernada por un motivo *pragmático* hacia el mundo de la vida cotidiana: el mundo es algo que debemos constantemente modificar con nuestras acciones y que, simultáneamente, modifica nuestras acciones (Dreher, 2012, 105).

De modo que el mundo de la vida cotidiana se caracteriza por el hecho de que actuamos e interactuamos en él con el objeto de dominarlo y transformarlo en coexistencia con nuestros congéneres humanos (Dreher, 2012, 104). Los sujetos interpretan los elementos del mundo de la vida a partir de construcciones ideales y tipificaciones que les resultan útiles para vincularse con los demás y perseguir sus intereses (Dreher, 2012, 107). Los planteos de Schutz fueron retomados por su

discípulo Thomas Luckmann, quien junto con Peter Berger profundizó en la fenomenología social de Schutz, aplicándola al ámbito de la sociología del conocimiento y del estudio de los procesos de socialización.

Ahora bien, ¿puede el enfoque fenomenológico ser aplicado al estudio de las desigualdades sociales en sus múltiples dimensiones? Dreher (2012; 97-99) afirma que el entramado conceptual que propone la fenomenología le da un lugar central a la problematización de la tensión entre el actor individual y la sociedad. Luckmann consideraba que la indagación fenomenológica sobre la *constitución* de la consciencia subjetiva de los actores es el complemento adecuado al estudio sociológico de la *construcción* de las realidades socio-históricas. De modo que la fenomenología permite saldar las antiguas dicotomías heredadas de la sociología tradicional: individuo/sociedad, sujeto/estructura. Luckmann concibe a la fenomenología social como una *protosociología* que permitiría fundamentar epistemológicamente la conexión entre las formas de acción intersubjetiva, las estructuras de orientación objetivas y las condiciones de la realidad socio-histórica.

Asimismo, Schutz proponía que cada actor individual se encuentra a sí mismo en una situación que tiene dos componentes: un componente ontológico, dado por la estructura del mundo pre-dado, que se percibe como impuesta, y un componente dado por la situación biográfica de cada individuo, que lo habilita a elaborar definiciones espontáneas de la situación en que se encuentra (Dreher, 2012, 107-108). Las relaciones sociales o los grupos sociales, se desarrollan y mantienen en el tiempo a partir de los signos y símbolos que las personas utilizan para representarse y vincularse con su contexto social (Dreher, 2012, 114). Estas consideraciones nos llevan a pensar que la fenomenología es una perspectiva adecuada para indagar y problematizar la forma en que los individuos experimentan su posición en la estructura social y los distintos ejes de desigualdades sociales que la surcan.

3. Interseccionalidad, fenomenología y desigualdades sociales

Considerando lo desarrollado anteriormente, tanto la interseccionalidad como la fenomenología se contraponen a otras perspectivas que han reproducido las dicotomías de la teoría social contemporánea. La fenomenología social intenta comprender las experiencias vividas por las personas o grupos sociales en su vida cotidiana; la interseccionalidad pone el énfasis en el hecho de que las experiencias de los individuos

no pueden entenderse sin tomar en consideración las desigualdades sociales inherentes a cotidianidad que, a su vez, atraviesan todos los aspectos de sus vidas.

Un estudio fenomenológico describe el significado que le otorgan grupos de individuos a sus *experiencias vividas* sobre un fenómeno. El propósito básico es, entonces, reducir la experiencia individual a una descripción de la esencia universal del fenómeno. En este sentido, los investigadores identifican en dicho fenómeno un “objeto” de estudio de la experiencia humana. La descripción consiste en qué experienciaron los sujetos y en cómo lo experienciaron.

Alfred Schutz, con la introducción del concepto del *mundo de la vida cotidiana* y el análisis de la *actitud natural* de los individuos -sus actitudes y aspectos socio-culturales *a priori*-, permite dar cuenta de un acervo de conocimiento propio de la subjetividad de los actores que está directamente relacionado a las tipificaciones y sistemas de relevancia *socialmente derivados*. De modo que, la manera en la que los individuos se constituyen y construyen su subjetividad deriva del mundo de la vida que implica la co-presencia de distintos actores con sus *actitudes naturales* y tipificaciones aprehendidas en la vida cotidiana. Así, la perspectiva fenomenológica permite saldar las dicotomías heredadas de la sociología tradicional -sujeto-estructura, individuo-sociedad-, centrándose, de esta manera, en un nivel interpersonal o inter-subjetivo, teniendo en cuenta las distintas experiencias individuales -no necesariamente armónicas- en la descripción de fenómenos que son comunes a todos los sujetos implicados.

Estas consideraciones son muy útiles a la hora de analizar los distintos ejes de opresión y privilegio que se despliegan y constituyen la vida de los individuos. Lo que el enfoque fenomenológico puede aportar es fundamentalmente la consideración de la forma en que las personas experimentan (inter)subjetivamente los distintos ejes de desigualdad que las atraviesan en la vida cotidiana. A la vez que permite englobar las descripciones de dichas experiencias en la identificación de fenómenos comunes a las personas entrevistadas. El género, la raza y la clase son dimensiones de opresión que ubican a distintos sujetos en posiciones subordinadas y a otros en posiciones privilegiadas, pero cada persona vivencia e interpreta este entramado complejo de una forma particular; es esta vivencia de la desigualdad en sus múltiples facetas lo que la fenomenología, como marco teórico-metodológico, nos puede ayudar a captar.

De esta forma, podemos pensar al mundo de la vida no sólo como el espacio intersubjetivo de interpretación y acción de los sujetos en su actitud natural, sino también como un campo marcado por desigualdades estructurales de toda índole, que se

constituyen en elementos de reflexión y modificación y entran, de esta forma, a la experiencia que los individuos hacen de su lugar en la sociedad.

De igual manera, la interseccionalidad reconoce que las experiencias de los sujetos son el resultado de varios ejes de división/opresión que actúan y se constituyen recíprocamente. Las *intersecciones* entre estos ejes posicionan diferencialmente a los individuos en el mundo y condicionan sus márgenes de acción y sus vidas. A su vez, el enfoque interseccional, no sólo da cuenta de los efectos de las estructuras en las experiencias a nivel individual, sino que asume un abordaje macrosocial. Dado que pone el foco en el rol de las estructuras e instituciones sociales en la producción de relaciones de poder y privilegio, complementando el abordaje microsocia.

Por otra parte, la fenomenología podría contribuir a delimitar el campo de estudio de la interseccionalidad. Frente a la falta de precisión con respecto a cómo, cuándo y dónde utilizar el enfoque interseccional, consideramos que la fenomenología propone un camino posible entre muchos otros: su abordaje sobre el “cómo” se vivencian las intersecciones entre los distintos ejes de opresión. La descripción del fenómeno permitiría esbozar las múltiples desigualdades sociales como una “esencia” que es vivenciada por distintos sujetos de manera compartida.

A modo de conclusión, a lo largo del presente trabajo presentamos los puntos más relevantes tanto del enfoque interseccional como del fenomenológico. Esto tenía como objetivo esbozar una síntesis de ambas perspectivas y proponer un abordaje conjunto y original de los distintos ejes de opresión. En este sentido, consideramos que la articulación de dichos marcos teórico-metodológicos resulta fructífera para el estudio de las desigualdades sociales.

Al poner en evidencia las injerencias estructurales en la constitución de las subjetividades de los individuos y de las oportunidades que estos disponen, la interseccionalidad no se reduce al plano teórico sino que es compatible con el accionar político y la búsqueda de la justicia social. Rompe con las concepciones más unidimensionales y/o reduccionistas respecto a la desigualdad y la discriminación; y ofrece una concepción más compleja de la “realidad” de las experiencias de vida de las personas. Así, posibilita expandir el horizonte de reclamos en materia de derechos por una mayor equidad.

Para finalizar, esperamos que este sucinto trabajo ofrezca nuevas y originales alternativas a la hora de repensar las relaciones sociales y la desigualdad inherente a nuestra actualidad.

Bibliografía

- Anthias, Floya (2008) Thinking through the lens of translocational positionality: an intersectionality frame for understanding identity and belonging. *Translocations: Migration and Social Change*, 4(1), 5-20.
- Bilge S. Recent feminist outlooks on intersectionality. Diogenes [internet]. 2010 [citado 2017 Jul 17]; 57(1); 58-72.
- Carbin, M., y Edenheim, S. (2013). The intersectional turn in feminist theory: A dream of a common language? *European Journal of Women's Studies*, 20(3), 233-248.
- Creswell, J. W. (2007). Five qualitative approaches to inquiry. En *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches. Second Edition* (pp. 53-84). Thousand Oaks: SAGE.
- Davis, K. (2008). Intersectionality as buzzword: A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. *Feminist theory*, 9(1), 67-85.
- Dreher, J. (2012). Fenomenología: Alfred Schütz y Thomas Luckmann. En E. de la Garza Toledo y G. Leyva (Eds.), *Tratado de metodología de las ciencias sociales. Perspectivas actuales* (pp.96-133). México: FCE/AUM-Iztapalapa.
- Eberle, T. S. (2014). Phenomenology as a Research Method. En U. Flick (Ed.). *The SAGE Handbook of Qualitative Data Analysis* (pp.184-202). London: SAGE.
- Hill Collins, P. y Bilge, S. (2016). What is Intersectionality? En *Intersectionality* (pp. 1-30). Cambridge: Polity.
- Krause M. y Ballesteros M. S. (2018). Interseccionalidad en desigualdades en salud en argentina: discusiones teórico-metodológicas a partir de una encuesta poblacional. *Hacia Promoc. Salud*. 23(2): 13-33.
- Motta, R. D. (2018). Sociología fenomenológica y fenomenología social. Conversaciones con Carlos Belvedere. *Diferencias*, 4(7), 126-136.
- Platero, R. (L.) (2012). Introducción. La interseccionalidad como herramienta de estudio de la sexualidad. En *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada* (pp. 15-74). Barcelona: ediciones Bellaterra.

- Schutz, A. (2008). El sentido común y la interpretación científica de la acción humana. En *El problema de la realidad social. Escritos I* (pp. 35-70). Buenos Aires: Amorrortu.